

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

JUEVES, 16 DE ENERO DE 1969

NÚM. 12

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Ampliación de la Red de saneamientos de Fabero. 1.ª Fase .....	Ayuntamiento de Fabero
C. L. de Quintanilla de Babia a Los Bayos (Terminación).....	D. Rafael Rodríguez Barrios

León, 10 de enero de 1969.

El Gobernador Civil - Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

152

Núm. 87.—308,00 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad el Patronato del Conservatorio Provincial de Música a la «Cuenta liquidación del presupuesto especial del Conservatorio Provincial de Música», correspondiente al curso 1967-68, esta Corporación en sesión de 27 de diciembre de 1968 acordó que se exponga al público la cuenta, sus justificantes

y el dictamen del Patronato, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 9 de enero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

146

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Censos Agrarios

## ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estará expuesta al público, en el Ayuntamiento de VILLAGATON, la relación complementaria de valores unitarios de las fincas rústicas de dicho término municipal, relación que se refiere a los siguientes cultivos y clases, con las bases imponibles que se mencionan:

Labor regadío, clase primera, con base imponible de 4.592 pesetas por hectárea.

Labor regadío, clase segunda, con base imponible de 2.382 pesetas por hectárea.

Labor regadío, clase tercera, con base imponible de 1.702 pesetas por hectárea.

Robledal, clase única, con base imponible de 505 pesetas por hectárea.

Castaños, clase única, con base imponible de 923 pesetas por hectárea.

Las reclamaciones, si las hubiere, se dirigirán al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica y Censos Agrarios, y deberán formularse en el plazo indicado, que dará

comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Deberán ser informadas por la Junta Provincial.

León, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza.

145

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Sección de Minas de León**

Por la entidad «Caleras Bercianas, S. L.» explotadora de la cantera «Peña del Rego» ubicada dentro del monte de utilidad pública núm. 363 del pueblo de Carucedo, Ayuntamiento del mismo nombre, se solicita la reglamentaria autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación de energía, con destino a los servicios de la mencionada cantera.

La línea eléctrica a 10 K. V. arrancará de la caseta de transformación de 100 K. V. A. instalada en el lavadero de áridos de la mencionada empresa, ubicada en la derecha de la carretera Ponferrada a Orense, en su punto kilométrico núm. 23.

Lo que se anuncia para conocimiento general, advirtiendo a quienes se consideren perjudicados podrán presentar sus reclamaciones o alegaciones en esta Sección de Minas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, 4 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura.

51 Núm. 94.—176,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Extraordinario para las obras siguientes:

a) Abastecimiento de agua y alcantarillado (conjuntamente), ambas en su primera fase, de Albares de la Ribera.

b) Alcantarillado, en su primera fase, de Las Ventas de Albares; y

c) Cementerio municipal de Santa Cruz de Montes; queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría Municipal, por término de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes, con arreglo a lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

Torre del Bierzo, 10 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

110 Núm. 73.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Igüeña*

Aprobada por este Ayuntamiento una Ordenanza, referente a la Beneficencia municipal, queda expuesta al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por quien lo desee y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Igüeña, 10 de enero de 1969.—El Alcalde, Dionisio Crespo.

122 Núm. 85.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión correspondiente la Ordenanza para el régimen local del Servicio Veterinario, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a disposición de los vecinos para su examen y reclamaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaobispo de Otero, 8 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

83 Núm. 57.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por don Manuel Montoya Barata, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller de cerrajería - construcciones metálicas», con emplazamiento en Ponferrada, «El Bosque», en manzana comprendida entre las calles 501, 503, 506 y Avenida del Ferrocarril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que pre-

sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de enero de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

91 Núm. 58.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil*

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1968, los proyectos técnicos redactados por el Perito Industrial don Antonio Bermúdez Valcarce, de reforma de alumbrado público de Cubillos del Sil que asciende a la cantidad de seiscientos cinco mil quinientas ochenta y tres pesetas con setenta céntimos (605.583,70) y el de Cabañas de la Dornilla la cantidad de doscientas siete mil novecientas treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos (207.939,80) que entre ambos importan la cantidad de ochocientos trece mil quinientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos (813.523,50), referidos proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento a los efectos de información pública por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 9 de enero de 1969. El Alcalde, P. Nistal.

84 Núm. 59.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de urbanización de la Plaza del Generalísimo de esta villa y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca, 9 de enero de 1969.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

93 Núm. 60.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

A los solos efectos de cuanto dispone el artículo 790-2, de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que, durante el plazo de quince días y ocho más, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, unas y otras referidas al pasado ejercicio 1968, a las que se unen tanto los dictámenes de la Comisión de Hacienda como los documentos que las justifican.

Sancedo, 9 de enero de 1969.—El Alcalde, Virginio Barrio Vega.

129 Núm. 81.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabrillanes*

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1969, se les requiere para que se presenten a los actos de clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan:

José Álvarez Pérez, natural de Vega de Viejos, hijo de Guillermo y de Manuela.

Filiberto Marcelino Brañas, natural de Vega de Viejos, hijo de Avelino y de Covadonga.

Joaquín Santos Diez, natural de Piedrafita, hijo de Joaquín y Consuelo.

Cabrillanes, 13 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 136

*Ayuntamiento de*

*San Cristóbal de la Polantera*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza, en período voluntario, desde el 20 de enero de 1969 al 5 de marzo de 1969, de las exacciones municipales correspondientes al año 1968, por impuestos, arbitrios, derechos y tasas municipales.

Transcurrido el último día de los señalados, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, in-

currirán en apremio de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por ciento si los hacen efectivos desde el 21 de marzo al 31 del mismo mes.

Para facilitar la recaudación y pago por los respectivos contribuyentes, de sus cuotas, se les previene que durante los días 20, 21 y 22 del mes de enero, funcionará la oficina recaudatoria abierta en la Secretaría de la Hermandad, durante el horario de 9 a 13 y de 15 a 19, y el resto del período recaudatorio, en la misma dependencia, de las 16 a las 20 horas, respectivamente.

Se recuerda a todos los propietarios de fincas rústicas (tierras, prados, etc.), así como casas y solares, radicadas en este término municipal, aun cuando se hallen domiciliados en otro, la obligación que tienen de contribuir por los conceptos autorizados y que, por tanto, deberán hacer efectivos sus descubiertos anteriores junto con los corrientes, en el período señalado, evitando, con ello, los perjuicios de todo orden que en otro caso pueden serles originados al realizar sus descubiertos por vía de procedimiento ejecutivo.

San Cristóbal de la Polantera, 30 de diciembre de 1968.—El Recaudador (ilegible).—Cúmplase: El Alcalde (ilegible). 142

*Ayuntamiento de  
Cubillas de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se halla de manifiesto al público, para su examen y presentación de reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año actual de 1969:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Padrón del impuesto sobre tránsito de ganados, carruajes y bicicletas por la vía pública, así como de bajada de aguas a la vía pública o terrenos comunales.

Padrón tasas sobre postes, palomillas y cables que vuelen sobre la vía pública y se hallen colocados en la misma o terrenos comunales.

Lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Cubillas, a 10 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

104 Núm. 75.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días se hallan de manifiesto al público para su examen y presentación de reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Padrón del impuesto y derecho de tasas por tránsito de ganados domésticos por la vía pública, sobre carruajes y bicicletas, sobre fachadas indecorosas y bajada de aguas a la vía pública o terrenos comunales.

Lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Todos estos documentos para el ejercicio de 1969.

Cabreros, 9 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

103 Núm. 74.—143,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Urdiales del Páramo*

Se exponen al público a los oportunos efectos los padrones correspondientes a las siguientes tasas, por el año 1968:

Aprovechamiento de pastos.

Aprovechamiento de eras.

Prestación personal.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Urdiales del Páramo, 26 de diciembre de 1968.—El Presidente, Epifanio Macías.

6047 Núm. 64.—77,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fe-

cha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Valdefresno.

Fiscal de Paz sustituto de La Vega de Almanza.

Valladolid, 11 de enero de 1969.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 141

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Banco de Vizcaya, S. A., Sucursal de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Alberto García Ordóñez, y su esposa D.ª Monserrat Rodríguez Flórez, de este domicilio, para la efectividad de un crédito importante 2.200.000 pesetas, tengo acordado en resolución de hoy, proceder a la subasta, por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo, de los bienes especialmente hipotecados en garantía de dicha responsabilidad, que se describen de la siguiente forma:

I.—Vivienda o piso, letra B, de la planta primera de la casa bonificable de la calle de Ramiro Balbuena, número 16, de la ciudad de León, (Planta de viviendas) de una superficie útil de ciento veintidós metros con setenta y ocho decímetros cuadrados; que linda: frente, dicha calle; derecha, entrando la vivienda A de su misma planta, del mismo propietario y escalera; izquierda, edificio de la Plaza de Calvo Sotelo, números 5 y 6, y fondo garage de dicha casa de la Plaza de Calvo Sotelo. Inscrita al Tomo 840, Libro 141, folio 218 vuelto, finca 9.598. Valorada en ochocientos ochenta mil pesetas.

II.—Quinta parte indivisa con los restantes herederos, D.ª María-Rosa, D.ª María del Pilar, D.ª Laura y doña Margarita Rodríguez Flórez, (cada una de ellas propietaria de una quinta parte), de una casa en León, en la calle de Ramiro Balbuena, número catorce, con dos patios interiores, uno de ellos central y el otro posterior, más un so-

lar anejo. Lo edificado es de tres plantas y desván y ocupa una superficie de quinientos doce metros cuadrados, de los cuales ciento ochenta y dos corresponden a la superficie edificada y el resto al patio y solar anejo, y linda: todo frente, la calle de su situación; izquierda entrando, casa de D. Domingo López Alonso; derecha, de D. Victorino Chamorro, y fondo, de D. Domingo López Alonso y de D. Emilio Mera Prol. Inscrición: Tomo 898, Libro 178, folio 185 vuelto, finca 13.160, inscripción 2.ª. Valorada en un millón trescientas veinte mil pesetas, esta quinta parte.

La subasta de referencia, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, pactado en la escritura de constitución, que figura como valor de cada uno de los inmuebles reseñados; que, conforme ya se indicó, no será admisible postura alguna inferior al 75 por 100 de la primera subasta; que los autos y la certificación aludida en la regla 4.ª del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes — si las hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo. 127

Núm. 83.—539,00 ptas.

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León**

**EDICTO**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa

número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numero del expediente 24 de 1968.

**PERSONA A QUIEN SE CITA**

Benito Cancio Valencia, mayor de edad, soltero, obrero, vecino que fue de esta ciudad, que tuvo su domicilio en la calle de Peñavieja, 3, y posteriormente estuvo viviendo en Berlanga del Bierzo, en el pueblo de Langre.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 117

**Anuncios particulares**

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillas de Rueda*

El padrón de cuotas para sostenimiento de la Hermandad y pastos correspondientes al ejercicio de 1968, se encuentra en estas oficinas durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Una vez transcurrido dicho plazo se considerará firme el mismo y se efectuará la cobranza de las mismas en esta localidad, previo aviso anticipado que será anunciado a través de los componentes del Cabildo en cada localidad.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Cubillas de Rueda, 4 de enero de 1969.—El Jefe de la Hermandad, Felipe Fernández.

74

Núm. 79.—110,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números 86.716, 98.008 y 99.009, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

68

Núm. 80.—55,00 ptas.